

NOTICIAS DE LIBROS

MANUEL MEDINA ORTEGA: *La Organización de las Naciones Unidas*. Editorial Tecnos. Madrid, 1969, 199 págs.

Aunque ya existen en lengua española varias obras muy completas que analizan, definen y comentan la formación, el desarrollo, los objetivos y las realizaciones de la O. N. U. era necesaria la aparición de texto estrictamente informativo y claramente documental. Esta necesidad la llena objetivamente el libro de Manuel Medina Ortega, publicado en la colección de relaciones internacionales de la Editorial Tecnos. La estructura y las funciones de la Organización mundial aparecen en las páginas de dicho libro con una exposición en la cual se tratan con orden riguroso todos y cada uno de los puntos esenciales.

Primero se atiende a los antecedentes históricos y actuales de la Organización de las Naciones Unidas; así como los fines, propósitos y principios; el papel de los funcionarios internacionales; los recursos económicos; las inmunidades y privilegios, etc. Después se trata de los Estados miembros con sus derechos y deberes; así como de las relaciones con los Estados no-miembros, y las posiciones de los grupos internos de países. Luego los órganos principales, con la Asamblea General, el Consejo de Seguridad; la Secretaría General, la Corte Internacional de Justicia... Siguen los organismos especializados; el modo de ejercerse las funciones de las Naciones Unidas; el principio de autodeterminación de los pue-

blos; el mantenimiento de la paz y seguridad, y las actividades en materias sociales o de derechos humanos. Todo seguido por el texto de la Carta de la O. N. U. la lista de países miembros; bibliografía, etc.

Aparte de la enumeración detallada de los instrumentos y las finalidades, se trata de la evolución de la Organización de las Naciones Unidas a través de sus diferentes etapas. Así, por ejemplo, las que han ido señalando los tiempos sucesivos de los tres hombres que han ido desempeñando el puesto de secretario general. Trygve Lee representaba el espíritu del primer grupo restringido de Estados miembros que eran, ante todo y sobre todo, los vencedores en la segunda guerra mundial; aunque a última hora la unanimidad se rompía con la «guerra fría». Desde 1953 la etapa de Dag Hammarskjöld señaló el empeño de una diplomática y neutral posición de equilibrio; a la cual contribuyó por otra parte el aceleramiento del proceso de la descolonización, después de la conferencia afroasiática de Bandung. Por último, en 1961, la llegada de U Thant al puesto de secretario general, abrió para la O. N. U. el período más reciente, en el cual el aumento de las posibilidades es simultánea al de la más grave responsabilidad.

U Thant ha sido siempre contrario a toda actuación espectacular, y ha

preferido ir resolviendo los problemas por gestiones graduales en formas directas, pero prudentes. Como resultado de sus gestiones, y del aumento de Estados miembros que han llegado a representar a la mayor parte del globo terráqueo (aparte China, Suiza y los Estados divididos, como los dos Vietnams, las dos Alemanias, etc.) el papel de la O. N. U. no depende tanto de su actuación como de su misma existencia. Sea más o menos eficaz o ineficaz, la O. N. U. ha alcanzado su «mayoría de edad», y por eso se afirma desde los más diversos sectores que «si no hubiera Naciones Unidas, sería indispensable inventarlas».

En los momentos actuales la publicación del manual del Señor Medina Ortega, ha aumentado su oportunidad al haber coincidido con la celebración en Nueva York de la reunión XXIV de

la Asamblea General. Dicha reunión se abrió en un ambiente de marcado desencanto y desilusión, porque se afirmaba que cada vez que la Asamblea ha tenido que afrontar cuestiones políticas importantes, se ha encontrado dividida, y, por consiguiente, paralizada. Sin embargo, también se recordaba que el mismo U Thant ha definido a la O. N. U. como «un Parlamento de la Humanidad; pero careciendo de la autoridad legislativa de los Parlamentos nacionales». Por tanto, gran parte del porvenir de la Organización mundial depende del aumento de la conciencia de su necesidad total. Un aumento al cual puede contribuir el exacto conocimiento de los muchos recursos funcionales que la O. N. U. posee aún; casi sin utilizar.

R. G. B.

H. P. WILLEMART: *Dossier du Moyen-Orient arabe*. Marabout Université. París, 1969, 350 págs.

Cuando se trata de las cuestiones referentes a los países situados en el lado Este del Mediterráneo, que el uso más reciente ha dado en llamar «Oriente Medio», es muy frecuente considerarlos casi sólo en función de sus conexiones con la política mundial de las grandes potencias. Los aspectos locales de los Estados y los pueblos en dicho sector mediterráneo-oriental aparecen como factores complementarios o epistémicos, a pesar de que verdaderamente son los fundamentales.

También es corriente la tendencia a cometer otro error, consistente en que, cuando se aborde uno de los grandes temas internacionales que enlazan a los distintos países de aquella región y las colindantes, se funden y confundan las peculiares particularidades de cada uno. Este es un error que, sobre todo, obstaculiza la exacta comprensión de los países de formación, expresión y actuación árabes. En realidad, son enormes las diferencias físicas, económicas, y de estructuras culturales

y sociales que existen entre unos y otros. Así, por ejemplo, juzgar al Líbano con los criterios que puedan usarse para el Yemen, o apoyarse en el conocimiento de lo que es Siria para tratar de estudiar el Sudán, puede llevar a no comprender absolutamente nada.

El libro sobre el Medio Oriente árabe, publicado en París por las ediciones de la colección «Marabout», constituye un medio inmejorable de llegar (claramente y fácilmente) a captar lo que son los Estados, los pueblos y los núcleos nacionales en los países del sector arábigo-oriental (es decir, excluyendo los cuatro, también arábigos, del Magreb o Africa del Norte). El libro va tratando sucesivamente de la República Árabe Unida; la República Iraquí; el Reino Hachemita de Jordania; el Estado de Kuwait; los Sheijatos de Bahrein, Mascate, etc.; La República Libanesa; el Reino de Arabia Saudita; la República Árabe Siria; la República Árabe Yemenita, y la Re-

publica Popular del Yemen del Sur. Aparte figura un apéndice sobre los refugiados palestineses; y hay también una concisa orientación bibliográfica.

Helene y Pierre Willemart, autores del manual parisiense, hacen constar que uno de los principales motivos de su obra es presentar la «asombrosa riqueza en la diversidad» de los países árabes en el lado oriental. Creyendo que su conocimiento exacto puede llegar a una gran parte de la opinión pública, a reconsiderar su posición ante las evoluciones política, social y económica de los países árabes, que hoy representan valores muy superiores a los

que puede hacer creer una visión de propagandas ajenas.

La ausencia actual de una presencia directa de Europa en aquella parte del mundo ha motivado también la elaboración de la obra; precisamente en unos momentos en que los Estados árabes lo que más solicitan de los Estados europeos es una colaboración en plan de igualdad. Comprender los resortes de las formaciones internas de aquellos países, sus problemas y aspiraciones, conduce a estimarlos mejor cuando ellos se esfuerzan por crear vías nuevas para sus destinos.

R. G. B.

JOHN LEE: *Diplomatic Persuaders- New Role of the Mass Media in International Relations* John Wiley and Sons. Ins. New York-London, 1968, 205 págs.

Las masas medias o masas generales de la población de una gran parte de los países actuales, van aumentando incensantemente su importancia respecto al papel que desempeñan para la formación de la opinión mundial. Los diferentes gobiernos se van viendo obligados (o por lo menos inclinados) a incorporar el repertorio de las actividades de sus relaciones diplomáticas, la tarea de buscar aproximaciones directas a los pueblos de los otros países. Así se ha podido ahora llegar a decir que estamos «en la edad de la diplomacia pública» y los diálogos de pueblo a pueblo. Sin duda, se trata de una afirmación exagerada; pero de todos modos es un hecho cierto el de que la opinión pública internacional va adquiriendo un poder creciente; y que si algún gobierno falla en la tarea de informar a los otros países (sean amigos, enemigos o indiferentes), se encuentra paralizado frente a la opinión mundial. Por eso, todas las Embajadas y las legaciones suelen tener ahora consejeros de información, cuyas actividades no se dirigen tanto a los gobernantes, sino a los sectores de la opinión local general, es decir, la opinión media.

Entre todos los países donde se acumulan y entrecruzan los servicios diplomáticos de información más diversos, destacan los Estados Unidos. En Washington hay 116 representaciones diplomáticas de otras naciones; representaciones que tienen sus departamentos de información y Prensa. También se encuentran en Washington corresponsales de todas las agencias de información mundiales. Por eso, en la primavera de 1967, el *Journalist Center*, de Washington, y la Universidad de la misma capital decidieron emprender juntamente una encuesta para precisar el carácter y los objetivos de los servicios diplomáticos de información y divulgación. Para ello organizaron unos seminarios de coloquios documentales, en los cuales tomaron parte 17 agregados de Prensa y consejeros de información de otras tantas Embajadas especialmente características (entre ellas la de España). Después, 14 de las exposiciones de ellos fueron reunidas para publicarlas en un libro, además de otros textos de un miembro del Centro de Información de la O. N. U. y un experto especialista en asuntos de China.

NOTICIAS DE LIBROS

Dicho libro es el publicado conjuntamente en Nueva York y Londres, con el nombre de su presentador John Lee, que es director del *Washington Journalist Center* y profesor de la Universidad de Arizona. En cuanto a los autores de los capítulos, no se limitan a tratar de las cuestiones de información de la opinión internacional, refiriéndose sólo a sus propios países, sino desde otras perspectivas de amplios significados regionales dentro de lo mundial. Así, la creación de imágenes

de nuevas naciones; el valor de las relaciones públicas informativas; el esfuerzo combativo de Africa tropical; la lucha contra el mal entendimiento, etcétera.

Entre todo ello, el portavoz de la Embajada de España, Jaime de Urzaiz, resume, bajo el título *The modern age of Spain*, aquellos aspectos de la vida española actual que pueden resultar más significativos por sus valores de sinceridad y tenacidad.

R. G. B.

WERNER MARX y GÜNTHER WAGENLEHNER (Ed.): *Das tschechische Schwarzbuch*. Stuttgart-Degerloch, 1969, Seewald Verlag, 368 págs.

Prager Schwarzbuch. Bonn-Bruxelles-New York, 1969, Atlantic Forum, 142 págs.

La tragedia checoslovaca de agosto de 1968 sigue siendo objeto de investigaciones de historiadores, politólogos, especialmente internacionalistas y teóricos del marxismo-leninismo. La documentación occidental dispone ya de fuentes fidedignas, que permitirán localizar los antecedentes de la llamada Primavera de Praga y su trágico fin al entrar en Checoslovaquia las tropas soviéticas, polacas, germano-comunistas, magiares y búlgaras.

Las dos obras constituyen una auténtica documentación sobre lo que, en realidad, pasó desde el día 20 hasta el 27 de agosto, sobre todo en Praga. Cabría, por tanto, completarla con testimonios de otros centros de resistencia, en primer lugar, en Eslovaquia y Moravia.

A pesar de este defecto, ambas obras cobran especial interés por ser fruto de los propios comunistas; concretamente, la iniciativa salió de entre los marxistas de la Academia checa de Ciencias, de Praga, en septiembre de 1968, mediante un llamamiento a la población de las dos partes del Estado, para que le fueran facilitados toda clase de testimonios y documentos refe-

rentes a los acontecimientos de invasión, ocupación y resistencia. Así ocurrió, y éste es el resultado, cuyo original checo llegó al Occidente en varios ejemplares antes de estar prohibida su difusión en Checoslovaquia. No es una obra de propaganda anticomunista, sino un testimonio de cómo el comunismo trata a sus propios hijos..., aunque un realista político, como es, sin duda alguna, el sucesor de Alexander Dubcek, Gustav Husák, lo caracterizara a la postre como una provocación antisoviética, pero en ningún caso como anticomunista. También este hecho es importante al analizar la invasión de Checoslovaquia, ya por la pura coincidencia de que también en Occidente existen muchos «realistas políticos», que pretenden olvidarse lo antes posible de la realidad que pasa a la historia con el nombre de 21 de agosto.

Hoy día, los pueblos de Checoslovaquia viven otra vez en tinieblas. Y una vez más el Occidente perdió la oportunidad de transformar en realidades los principios que profesa y defiende. Desgraciadamente, a expensas de otros pueblos.

S. G.

FERDINAND DEML: München- 29 september 1938. Bonn-Brüssel-New York, 1969, Atlantic Forum, 62 págs.

El 29 de septiembre de 1938, las principales potencias europeas llegaron, en la Conferencia de Munich, a un acuerdo respecto al problema sude- to-alemán en Checoslovaquia, problema planteado en varias ocasiones desde 1919, y resuelto en 1938 con la cesión de las regiones étnico-germanas al Tercer Reich por Praga.

Las medidas tomadas entonces en la capital bávara constituyen un problema *sui generis* en las relaciones internacionales, sobre todo desde el final de la segunda guerra mundial, cuando los territorios de los Sudetes fueron anexionados otra vez por los checos, pero su población alemana había sido expulsada hacia la propia Alemania. Los Estados del Este europeo declararon nulo el acuerdo de Munich, con

el fin de contrarrestar los postulados del derecho a la Patria que reclaman para sí los expulsados, en primer lugar, residentes en la R. F. A. y en Austria. En Occidente se dividen las opiniones de si en las actuales condiciones es o no válido lo acordado por Gran Bretaña, Francia, Italia y Alemania. El gobierno de Bonn no lo declaró todavía nulo.

Es una colección de documentos que pretende esclarecer la naturaleza del acuerdo en cuestión, antes y después de su firma, desde 1919 hasta noviembre de 1938. Representa un instrumento imprescindible en el estudio de los problemas tan especiales como son, inevitablemente, los del Centro europeo.

S. G.

La enseñanza y la investigación del Derecho internacional, Instituto Interamericano de Estudios Jurídicos Internacionales, Escuela de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario, Buenos Aires, 1969, 199 págs.

Este interesante volumen contiene el resumen de las deliberaciones y las conclusiones aprobadas por el Primer Seminario Nacional de Profesores e Investigadores de Derecho Internacional Público, celebrado en Rosario (Argentina) durante los días 3 al 6 de noviembre de 1968. Este Seminario fue auspiciado, conjuntamente, por el Instituto Interamericano de Estudios Jurídicos Internacionales, la Escuela de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario de la Universidad Católica Argentina, Centros, todos ellos, de sólido prestigio. La trascendencia de este Seminario reside en que, por primera vez en la historia de las Universidades argentinas, se reunían la gran mayoría de los profesores de Derecho internacional y ma-

terias afines del país. Tanto el Instituto Interamericano como los Centros de estudios citados tenían y tienen la preocupación de estudiar el impacto producido en el Derecho internacional y materias afines por los procesos contemporáneos de contenido económico-social y analizar su recepción en los programas de estudios de las asignaturas correspondientes.

En la introducción de este interesante volumen se señala que uno de los propósitos fundamentales del Instituto, tal como se dice en la resolución II, aprobada en la Mesa Redonda de San José, es «asegurar la cooperación continua entre los profesores y especialistas del Hemisferio occidental para el estudio e investigación intensivos y el perfeccionamiento de la enseñanza del Derecho internacional público y privado, incluyendo los pro-

blemas jurídicos internacionales relacionados con el desarrollo económico y social y el progreso científico y técnico».

En este Seminario participaron 56 profesores y estuvieron representadas las siguientes Universidades argentinas: Universidad Nacional del Rosario, Universidad Nacional del Litoral, Pontificia Universidad Católica Argentina, Universidad Católica de Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Nacional de Tucumán, Universidad Nacional del Nordeste, Universidad Nacional de Buenos Aires, Universidad de Belgrano, Universidad del Salvador, Universidad Católica de Cuyo, Universidad de Mendoza y Universidad del Museo Social Argentino.

Entre las conclusiones aprobadas—todas ellas de gran alcance y significación—figuran la de crear la Sociedad Argentina de Derecho Internacional; continuar el estudio acerca del esquema básico para un curso de Derecho internacional público; recomendar que en la enseñanza de esa disciplina se haga amplia referencia a la jurisprudencia internacional y al análisis de casos de política internacional; aprobar la publicación de un *Boletín* que informe de las principales actividades vinculadas a la referida disciplina;

invitar a las Facultades, Institutos, Cátedras y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a preparar repertorios bibliográficos sobre Derecho internacional y disciplinas afines que indiquen el material existente en sus bibliotecas y archivos; recomendar a las Facultades y Escuelas de Derecho y de Ciencia Política del país que la enseñanza del Derecho internacional público sea impartida en los últimos años de sus respectivas carreras y recomendar que las Facultades de Derecho de las Universidades nacionales o privadas establezcan centros de estudio o Institutos de Derecho internacional.

Entre la densa documentación que se incluyen en los anexos figuran el mensaje del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto; el discurso del Director de la Escuela de Ciencia Política y Relaciones Internacionales y Presidente del Seminario, doctor Juan Carlos Puig; el discurso del doctor Enrique Ferrer Vieyra, Secretario General adjunto del Instituto Interamericano de Estudios Jurídicos Internacionales, y el discurso del Rector de la Universidad Nacional del Litoral, doctor José Luis Cantini. Se incluye también el texto de los diversos documentos de trabajo, sumamente importantes.

J. C. A.

BERNARDINO PARADA MORENO: *Polemología básica*. Santiago de Chile. Estado Mayor del Ejército, 1967, 225 págs.

Dentro del vastísimo ámbito de las Ciencias sociales, se destaca el complejo campo de la llamada Ciencia militar. Desarrollada desde los más remotos tiempos, ha atraído siempre la atención, no sólo de quienes deben ocuparse de ella por razón de oficio, sino también de todos los que «se esfuerzan por encuadrar dentro de ciertos principios las posibilidades de acción y reacción en el confrontamiento de diversas voluntades» estatales.

Pues bien; una clara manifestación de tal trayectoria de atención las te-

nemos en la obra reseñada aquí. Estamos ante un estudio dedicado a la Polemología. Es decir, a la rama de la Felicología (o Ciencia de la guerra), relativa a la conducción del sistema de fuerzas militares opuestas.

En todo caso, «ciencia de un arte», según afirma J. Philippi, en el prólogo del volumen comentado. Fundamentalmente, ciencia, en cuanto que se halla bajo el imperio de leyes y principios, y arte, en cuanto dice relación a su aplicación concreta a una situación de-

terminada (vid. pág. 10). Todo un complejo de la matización...

Pues bien; en la primera parte del trabajo, el autor registra las diversas leyes básicas que rigen la Polemología, con sus principios derivados: 1.ª Ley de la impulsión (con los principios de «superación en la ofensiva»; de «fijación del enemigo en la ofensiva» y de «elasticidad en la defensiva»; de las «reservas en la defensiva» y del «escalonamiento ofensivo»). 2.ª Ley de masa (con los principios de «economía de las fuerzas»; de «centro de gravedad en la ofensiva»; de «reunión de los medios», y de «decisión por ruptura y envolvimiento»). 3.ª Ley de supervivencia (con los principios de «sorpresa»; de «libertad de acción», y de «tenacidad»).

Un largo apéndice se dedica a la refutación de las teorías pacifistas. El va dividido en dos grandes apartados: 1.º Los móviles materiales de la guerra (con la existencia de un universal instinto luchador: luchas «por jugar» y otras causas de lucha: luchas por poseer, luchas de defensa, de ostentación, por generosidad). 2.º Inevitabilidad de las guerras (necesidad del conflicto biológico, canalización del instinto luchador, etc.).

Tal tónica constituye lo esencial a retener aquí. Y, en esa línea de pensamiento, se impone subrayar la opo-

sición del autor a las prédicas de los llamados pacifistas belicosos (cons. página 191). Parejamente, punto cumbre a consignar del estudio «noticiado» es la reacción contra lo ilusorio de la pretensión de hallar la fórmula de una paz absoluta entre los hombres, ya que ello supone creer en la probabilidad de una sublimación total de los instintos humanos (vid. pág. 221).

En resumidas cuentas, para el general B. Parada Morenó, la *guerra es instintiva*, su raíz está profunda y fuertemente atada a lo más íntimo de la especie humana (cons. pág. 216). De ahí la conclusión máxima que entresacamos de la obra reseñada: «la guerra—justa o injusta—obedece a fuerzas instintivas, y por esta causa es inevitable» (cons. pág. 224).

Por tanto, en esa tesitura, surge la necesidad de disponer de buenos guerreros para afrontar la guerra cuando llegue. En este extremo, es de indicar cómo la presente monografía va dirigida a los jóvenes oficiales del Ejército chileno. Con todo, estudio escrito con el propósito fundamental de hacer del pueblo del autor *un amigo de la paz, pero sin transformarse en enemigo de la guerra* (cons. pág. 225). Directriz a tener muy en cuenta, muy en cuenta (a pesar de la complejidad que encierra).

L. R. G.

